



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

TREHUACO, 31 DIC 2012

REF.: APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE.

DECRETO ALCALDICO N° 1874

VISTOS

- 1.-El Contrato de Arrendamiento de fecha 31.12.2012 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Ricardo Patricio Zelada Bustos;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 27.12.2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, y
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato de Arrendamiento de Inmueble de fecha 31 de Diciembre de 2012, suscrito entre el Señor RICARDO PATRICIO ZELADA BUSTOS, RUT N° ~~403.089~~ y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, mediante el cual el primero Arrienda a la Municipalidad un Inmueble Ubicado en Calle Camino Público s/n, Población Hernán Brañas en la Ciudad de Trehuaco para ser destinado a casa habitación.
- 2.- **Cancélese** mensualmente por concepto de arriendo la suma de **\$ 139.158 (ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos)** que se pagará por períodos anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- 3.- **Impútese** el Gasto que demande el arriendo contratado a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/lcr
Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto/ Interesado/ Sec. Municipal/ Oficina Transparencia/ Archivo



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

En **TREHUACO**, a 31 días del mes de Diciembre de 2012, entre don **RICARDO PATRICIO ZELADA BUSTOS RUT N° 6.403.089 – 2**, domiciliado en ~~Calle Camilo~~ 27 Población 11 de Septiembre de la ciudad de Coelemu, el Arrendador, y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, El Arrendatario, se ha convenido el siguiente prorroga de arrendamiento.

PRIMERO: El arrendador da en arrendamiento a la I. Municipalidad de Trehuaco el Inmueble ubicado en Camino Público S/n, Población Hernán Brañas de la Comuna de **TREHUACO** para ser usado como Casa Habitación.

SEGUNDO: El Precio del Arrendamiento es la suma de **\$ 139.158** (ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos) mensualmente, que se pagará por períodos anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes.

TERCERO: El presente contrato comenzara a regir el **01.01.2013.** y terminará el **31.01.2013.** El arrendamiento así pactado podrá ser renovado si así las partes lo convinieren.

CUARTO: El arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Los gastos las cuentas de consumos básicos serán de costa del funcionario al cual se le asigne la vivienda.

QUINTO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la ley.

SEXTO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes declaran como domicilio la ciudad de Trehuaco.

RICARDO ZELADA BUSTOS
RUT: ~~6.403.089-2.~~

